

ACUERDO N° 190: En la Provincia de San Luis a CUATRO días del mes de MAYO de DOS MIL QUINCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, ausente por licencia el Sr. Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

DIJERON:

Vista la nota presentada por la Dra. Lilia Ana Novillo respecto de la Presidencia del Consejo de la Magistratura y siendo atendibles las razones esgrimidas, dadas las múltiples funciones asumidas como Presidente del Superior Tribunal de Justicia enumeradas en el art. 43 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia y la Presidencia del Honorable Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, conforme al art. 224 de la Constitución Provincial, entre otras. Por ello;

ACORDARON:

I.- Eximir a la Dra. Lilia Ana Novillo de continuar en la Presidencia del Consejo de la Magistratura.-

II.- Practicar el sorteo previsto en el art. 198 de la Constitución Provincial, excluyendo del mismo a la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Lilia Ana Novillo, dado lo dispuesto precedentemente.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

IA

